Guaguas Municipales promueve una campaña con vídeos informativos para aclarar las normas de uso a sus viajeros

19/07/2017

Guaguas Municipales emite a través de sus canales corporativos en las redes sociales (Twitter, Facebook y YouTube) y en su página web (ww.guaguas.com) una serie de siete vídeos informativos donde explica a sus clientes las normas de uso más frecuentes de la compañía pública. Los vídeos divulgativos aclaran, entre otras cuestiones de interés, la prioridad en el acceso y el transporte de sillas de ruedas, carritos de bebé y bicicletas plegables. La empresa pública del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria refuerza mediante una nueva emisión una campaña que se inició en 2016 para favorecer el uso correcto de sus servicios y la convivencia entre sus viajeros.

Los siete vídeos informativos, que tienen una duración de entre 30 y 45 segundos –dirigidos a todos los públicos-, se han elaborado con material gráfico que sintetiza a través de pictogramas e imágenes animadas la normativa más frecuente de Guaguas Municipales. Se han realizado dos vídeos sobre normas de uso general y otros cinco específicos: al subir a la guagua, asientos y perros guía, bicicletas plegables, carros gemelares y convivencia entre carritos de bebé y sillas de ruedas.

Este miércoles, 19 de julio, se emite a través de los canales de comunicación de Guaguas Municipales el primer vídeo sobre normas de uso general, que recuerda a los viajeros cómo es el acceso al vehículo, cómo se realiza el abono del viaje, donde se subraya que –por norma general- el pago directo no puede realizarse con un billete mayor de 10 euros, y cuál debe ser el procedimiento durante el viaje, para lo que se recomienda –en lo posible- dirigirse hacia la parte trasera de la guagua y no ocupar la zona de salida si no se va a bajar de manera inmediata.

La campaña de divulgación de las normas a través de material audiovisual pretende aclarar las dudas de los clientes sobre el acceso y el transporte a bordo de sillas de ruedas, carritos de bebé y bicicletas plegables. De la misma manera, se hace hincapié en las recomendaciones durante la espera de la guagua en la parada, al subir a bordo de un vehículo, la convivencia y seguridad durante el trayecto -donde se recuerda que está prohibido comer, beber, fumar y ‘vapear’ (o vaporizar) con cigarrillos electrónicos- y al bajar de la guagua.

Carritos de bebé

Los vídeos divulgativos aclaran de manera muy gráfica cuestiones básicas y cotidianas como el caso de los carritos de bebé. En esta cuestión, se permite el acceso a las guaguas de niños

en coches o sillas desplegadas cuando se dispongan de los lugares habilitados para sillas de ruedas, pudiendo viajar el niño en los brazos de la persona adulta o bien permanecer en la silla debidamente sujeto y debiendo accionar, en todo caso, el freno del carro.

En todos las guaguas de piso bajo, la persona que acompaña a un coche o sillas de bebé puede optar a viajar de dos formas distintas y con el carro de bebé desplegado: 1) Dejando la silla de bebé atada con el cinturón de seguridad para silla de ruedas, en cuyo caso el adulto deberá siempre coger al bebé el brazos y sentarse en los asientos reservados para personas de movilidad reducida, o 2) el adulto que acompaña a un bebé puede viajar manteniendo al bebé en el carro, permaneciendo en pie, debidamente sujeto con el arnés del propio carro y no el de la guagua, y ubicando la sillita de forma que no entorpezca el paso del resto de viajeros.

Si la ocupación de la guagua lo permite, pueden viajar de forma simultánea una silla de ruedas y un carrito de bebé. En este caso, el adulto debe mantener al niño en el carro para no ocupar el cinturón de seguridad previsto para sillas de ruedas. Así mismo se permite el acceso de carros de bebés gemelares. Lo más conveniente es que el adulto que acompaña a los niños los mantenga en el carro, si bien sigue existiendo la opción de viajar sentados, siempre y cuando haya dos adultos.

Bicicletas plegables

En la campaña informativa, hay un vídeo específico sobre las bicicletas plegables -las únicas que pueden viajar a bordo-. Se recuerda que se permite el acceso a las guaguas con bicicletas plegables con el tamaño equivalente a un equipaje de mano, pero siempre en función de la ocupación del vehículo. Es obligatorio plegar la bicicleta antes de subir en la guagua. Solo se permite una bicicleta por guagua y debe situarse en la parte central, estando sujeta en todo momento por su propietario.

En el caso de que no haya espacio disponible para una bicicleta y, simultáneamente, una silla de ruedas y/o cochecito de niños, éstos dos últimos tendrán prioridad sobre la bicicleta, que deberá ocupar otro lugar en la cabina. En todo caso tendrán preferencia las sillas de rueda y coches de bebés, según el orden de subida a la guagua.

https://guaguas.com/empresa/noticias/guaguas-municipales-promueve-una-campana-con-videos-informativos-para-aclarar-las-normas-de-uso-a-sus-viajeros-1260